



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES LABORALES

D. HECTOR CASADO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO,

CERTIFICA:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2020 a las 9:30 horas se han reunido de forma telemática por videoconferencia la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y CIG que forman parte del Pleno de la Comisión Paritaria.

En dicha reunión los sindicatos UGT y CSIF, que suponen la mayoría sindical de dicha Comisión Paritaria, y la Administración han acordado suscribir el Acuerdo que se adjunta relativo al Encuadramiento del personal del ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, 30 de septiembre de 2020.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID

CSV : GEN-ab1e-68cb-6a3d-571c-81f3-d4b3-4790-6fbb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 30/09/2020 15:38 | Sin acción específica





ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO RELATIVO AL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL DE SU ÁMBITO.

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el día 4 de marzo de 2019, ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

Para adaptar a la nueva clasificación profesional los puestos y funciones, la Disposición Adicional I establece que el encuadramiento del personal del III Convenio Único en el IV Convenio se realizará de la forma que figura en el Anexo I.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Disposición y llevar a cabo el encuadramiento del personal del III Convenio, se creó un grupo de trabajo derivado de la Comisión Paritaria, de conformidad con la facultad contenida en artículo 15 e), que durante varios meses ha procedido al análisis del conjunto de actividades existentes en el ámbito de la Administración General del Estado a fin de adecuarlas a la nueva clasificación profesional. Para ello se ha trabajado en colaboración con las unidades responsables de recursos humanos de los Departamentos Ministeriales y Organismos y se ha dado traslado de las propuestas del grupo a las distintas Subcomisiones Paritarias.

Una vez finalizados los trabajos iniciales del grupo de trabajo, el Pleno de la Comisión Paritaria,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente el encuadramiento del personal laboral del ámbito del Convenio en los términos que figuran en las Tablas anejas a este Acuerdo. El resumen de todo el encuadramiento efectuado para cada Ministerio y Organismo viene recogido como ANEXO al presente acuerdo.

SEGUNDO. Proponer a la Comisión Negociadora las siguientes modificaciones, necesarias para efectuar el encuadramiento en los términos señalados:

- **Modificación del Anexo V** por haberse detectado la existencia de titulaciones, que permite su encuadramiento en grupo distinto al señalado en el Anexo V. Se eliminarían del Anexo las siguientes actividades:





ACUERDO GRUPO DE ENCUADRAMIENTO - TABLA C: ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL ANEXO V					
GP	AF	ACTIVIDAD	Grupo Profesional	FAMILIA PROFESIONAL	NUEVA ESPECIALIDAD
3	1	TAREAS PROPIAS DEL ÁREA 1	G3	-	ADMINISTRACIÓN
3	2	JINETE	M1	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	HÍPICA (Técnico Deportivo Superior)
4	1	RECEPCIONISTA	E2	HOSTELERÍA Y TURISMO	ALOJAMIENTO (Cualificación profesional HOT326_2: Alojamiento Rural)
4	1	TAQUILLERO	E2	COMERCIO Y MARKETING	ACTIVIDADES COMERCIALES
4	1	TAREAS PROPIAS DEL ÁREA 1	G4	-	ADMINISTRACIÓN
5	2	PRESAS	E1	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	2	CARRETERAS	E1	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

- **Modificación del Anexo II** en los términos siguientes:
 - k) Arquitectura y Arquitectura Técnica: Se elimina la referencia a la “Hacienda Pública”
 - Se elimina el apartado p) monitor de protección radiológica
 - Se incluye un nuevo apartado relativo a los Conductores del G3 por sentencia

TERCERO. La Comisión Paritaria se compromete a seguir trabajando para, en el plazo máximo de un mes desde la firma de este Acuerdo, dar una solución al encuadramiento de los colectivos no encuadrados inicialmente y que figuran detallados a continuación. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, estudiará la situación del personal que pase a percibir un complemento personal de encuadramiento a la entrada en vigor del presente Convenio, para que, en aquellos casos en los que proceda, se proponga el encuadramiento de dicho personal en un grupo profesional distinto.

CUARTO. El abono de los importes económicos derivados del encuadramiento contenido en el presente acuerdo comenzará a aplicarse en el año 2020.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF





ANEXO: PUESTOS ENCUADRADOS

MINISTERIO / ORGANISMO	TOTAL PUESTOS ENCUADRADOS
Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	226
Mº ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	186
AECID	65
CSN	57
Mº DE JUSTICIA	122
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	584
EXTINTO Mº CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	21
AEI	7
IEO	34
IGME	33
INIA	124
ISCI	162
CSIC	730
CIEMAT	99
Mº DE DEFENSA G1	417
Mº DE DEFENSA G2	388
Mº DE DEFENSA G3	5673
Mº DE DEFENSA G4	2395
Mº DE DEFENSA G5	2397
EXTINTO Mº DE ECONOMICA	189
INE	2247
CNMC	5
Mº DE CULTURA Y DEPORTE	1346
Mº DE EDUCACIÓN Y FP	446
Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA – SSCC	44
Mº DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA – SSPP	846
INAP	27
MUFACE	78
EXTINTO Mº DE SANIDAD, CONS. Y BIENESTAR - SSCC Y RPD	166
AEMPS	26





AESAN	42
INJUVE	46
INGESA	21
IMSERSO	1690
EXTINTO Mº DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEG. SOCIAL	1479
SEGURIDAD SOCIAL (INSS+TGSS+ISM)	1567
EXTINTO Mº DE FOMENTO	1682
AESA	17
AESF	18
Mº DE HACIENDA	1339
Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	346
CEM	27
EXTINTO Mº DE PRESIDENCIA, REL. CORTES E IGUALDAD	313
Mº INTERIOR - SUBSE	115
Mº INTERIOR - CITCO - ORIS - GABINETE	21
IIPP - TPYFE	1936
DGP - SSCC	214
DGP - SSPP	408
GCIVIL - SSCC	50
GCIVIL - SSPP	63
DGT	219
AEPD	1
Mº TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGR.	3219
AEMET	69
TOTAL	34042





ACTIVIDADES NO ENCUADRADAS (PENDIENTES DE ESTUDIO)

III CONVENIO			
GP	AF	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
2	1 y 2		TECNICOS DE SALA - COORDINACION OPERATIVA (PROTECCIÓN CIVIL)
4	2		DELINEANTE
3	1		COORDINADOR DE SALAS Y TAQUILLA PORTERO MAYOR DE MUSEOS
4	1		GUÍAS DE MUSEOS
4	1		COORDINADOR DE SALAS Y TAQUILLA - PORTERO MAYOR DE MUSEOS
4	1		INFORMACIÓN A VISITANTES
4	1		ATENCIÓN A GRUPOS
4	1		JEFE DE PLANTA DE MUSEOS - COORDINADOR DE SALAS Y TAQUILLAS (JEFE DE PLANTA)

